

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MARZO 2021**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 01

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	4	0	0	0	0
01 PRESIDENCIA	32	7	0	0	7
ARTICULADO	49	5	2	0	7
Art. 14	2	1	0	0	1
14.2	4	0	1	0	1
14.5	1	0	0	0	0
14.8	4	1	0	0	1
14.9	4	0	0	0	0
14.10	4	1	0	0	1
14.11	1	0	0	0	0
14.12	4	0	0	0	0
14.13	4	1	0	0	1
14.14	4	1	0	0	1
14.15	2	0	0	0	0
14.16	2	0	0	0	0
14.18	2	0	0	0	0
14.19	2	0	0	0	0
14.20	4	0	0	0	0
14.21	4	0	0	0	0
Art. 21	1	0	1	0	1
Total	85	12	2	0	14

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”	3
Capítulo 01, Programa 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”	4
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”	8

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MARZO 2021**

Glosas Comunes a la Partida 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido la Presidencia de la República. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.	30/04/2021		
	30/07/2021			
	30/10/2021			
	30/01/2022			

Capítulo 01, Programa 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”</p> <p>b) \$ 1.810.834 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.</p> <p>Trimestralmente se informará a la Segunda Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución de estos recursos, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva.</p>	30/04/2021	ORD. N° 281 Recibido 14/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Envía informe de gastos reservados, mediante tabla que detalla Ejecución mensual de enero a marzo, presupuesto inicial, presupuesto vigente, ejecución M\$, saldo al 31/03/2021 y % ejecución. Formato: PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<p>Asociada a la Asignación 24.03.701 “Apoyo Actividades Presidenciales”</p> <p>Con cargo a este programa se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del mismo, incluidos los de personal. El gasto en personal será de hasta \$ 3.260.276 miles para financiar un número de hasta 90 personas. Mensualmente se informará en la página web www.gobiernodechile.cl los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a este ítem.</p> <p>Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p>	02/03/2021 En web	Revisado 20/04/2021	Publica Informe correspondiente al mes de Enero 2021, de los gastos del Subtítulo 24 Transferencias corrientes, de las Glosas Presupuestarias: 05: Apoyo actividades Presidenciales, 06: Programa Legado Bicentenario https://informesprogramas.presidencia.cl/
		30/03/2021 En web	Revisado 20/04/2021	Publica Informe correspondiente al mes de febrero 2021, de los gastos del Subtítulo 24 Transferencias corrientes, de las Glosas Presupuestarias: 05: Apoyo actividades Presidenciales, 06: Programa Legado Bicentenario https://informesprogramas.presidencia.cl/
		30/04/2021 En web	Revisado 20/04/2021	Publica Informe correspondiente al mes de marzo 2021, de los gastos del Subtítulo 24 Transferencias corrientes, de las Glosas Presupuestarias: 05: Apoyo actividades Presidenciales, 06: Programa Legado Bicentenario https://informesprogramas.presidencia.cl/
		30/05/2021		

GLOSA Nº	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.	En web		
		30/06/2021 En web		
		30/07/2021 En web		
		30/08/2021 En web		
		30/09/2021 En web		
		30/10/2021 En web		
		30/11/2021 En web		
		30/12/2021 En web		
		30/01/2022 En web		

GLOSA Nº	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	<p>Asociada a todo el Programa</p> <p>La Presidencia informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del mes correspondiente, de los gastos asociados a estudios de opinión que ejecute, encargue, contrate o realice.</p>	02/03/2021	ORD. N° 277 Recibido 14/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que en relación a los gastos asociados a estudios de opinión, la presidencia de la república NO ha incurrido en gastos asociados a esta glosa al 31 de marzo 2021. Formato: PDF
		30/03/2021	ORD. N° 277 Recibido 14/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que en relación a los gastos asociados a estudios de opinión, la presidencia de la república NO ha incurrido en gastos asociados a esta glosa al 31 de marzo 2021. Formato: PDF
		30/04/2021	ORD. N° 277 Recibido 14/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que en relación a los gastos asociados a estudios de opinión, la presidencia de la república NO ha incurrido en gastos asociados a esta glosa al 31 de marzo 2021. Formato: PDF
		30/05/2021		
		30/06/2021		

GLOSA Nº	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”

ART. Nº	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p>Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente:</p> <p>A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y</p> <p>B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto:</p> <p>a. Definiciones estratégicas institucionales.</p> <p>b. Objetivos específicos.</p> <p>c. Indicadores de desempeño.</p>	30/03/2021	ORD. N° 236 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)	<p>Contenido: Remite programa de ejecución 2021 de gastos de subtítulos mediante cuadro que detalla: Denominación, ejecución acumulada al mes de marzo 2021 y el detalle para los meses de abril a diciembre de 2021.</p> <p>Formato: PDF</p>
14.2	<p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p>	15/08/2021		
		30/04/2021 (Web)	Revisado 20/04/2021	<p>Contenido: Publica informe correspondiente al mes de Marzo 2021, de los gastos del Subtítulo 24 Transferencias corrientes, de las Glosas Presupuestarias: 05: Apoyo actividades Presidenciales, 06: Programa Legado Bicentenario. https://informesprogramas.presidencia.cl/</p> <p>No Informa: Nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, según lo establecido en glosa.</p>

ART. Nº	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos	30/07/2021 (Web)		
		30/10/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley Nº 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	Sin Fecha		
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2021	ORD. N° 279 Recibido 14/04/2021 <u>bajar archivo</u>	Contenido: Envía detalle respecto a los gastos en publicidad y difusión, los cuales se han ejecutado en un solo programa presupuestario, mediante tabla con los siguientes datos: Subtítulo, ítem, asignación, monto, enero, febrero, marzo y total acumulado al 31 de marzo de 2021 Formato: PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		

ART. Nº	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021	ORD. N° 282 Recibido 14/04/2021 bajar archivo	Contenido: Envía listado correspondiente al primer trimestre 2021, sobre el cese de funciones de sus trabajadores, mediante tabla que detalla: Rut, DV, apellido paterno, apellido materno, nombres, fecha de nacimiento, sexo, ingreso al servicio, estamento, grado, calidad jurídica, inicio nombramiento, fecha alejamiento y causal de alejamiento. Formato: PDF
14.11	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y	30/09/2021		

ART. Nº	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	comprendible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.			
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2021	ORD. N° 278 Recibido 14/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa la cantidad de mujeres trabajadoras que hacen uso del permiso de lactancia y los trabajadores hombres que hacen uso del permiso post natal, mediante tabla que detalla: nombre, Rut, DV, inicio y término, correspondiente al primer trimestre de 2021. Formato: PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente	30/04/2021	ORD. N° 276 Recibido 14/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Envía detalle de los gastos ejecutados por medio de compra ágil, convenio marco, licitación pública y trato directo, mediante tabla que informa cantidad de procesos y montos adjudicados mensualmente

ART. Nº	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.			durante el primer trimestre de 2021. Gastos que se han ejecutado en un solo programa presupuestario Presidencia de la República 01.01.01. Formato: PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.15	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.18		30/07/2021		

ART. Nº	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/01/2022		
14.19	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.20	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio .	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

ART. Nº	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
21	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda.</p> <p>Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30/09/2021	ORD. 1078 Recibido el 28/12/2020 (bajar Archivo)	<p>Contenido: señala que los gastos en publicidad y difusión se gastarán en el único programa presupuestario correspondiente a esta Partida, esto es “Presidencia de la República”.</p> <p>Formato: PDF</p> <p>No Informa: No envía copia del decreto según lo estipulado en glosa.</p>